

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Fuente: art. 39 del *Decreto 81/2010* (BOC de 22 de julio de 2010).

Actualizado a julio de 2021.

ÍNDICE

a) Los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación.	3
b) Las características del entorno social y cultural.	5
c) La organización general del centro y de las enseñanzas que se imparten.	10
d) La concreción de los currículos de las enseñanzas que imparta el centro.	28
f) El plan de atención a la diversidad.	40
g) Plan de acción tutorial.....	41
h) El plan de convivencia.....	41
i) Planes de mejora de la comunicación lingüística.....	42
j) Plan de integración de las tecnologías de la información.....	42
k) El plan de acogida para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.....	43
l) El plan de formación del profesorado.....	43
n) Evaluación de los objetivos y del de los planes del proyecto educativo.	44
ñ) Evaluación de los procesos de enseñanza, y de funcionamiento del centro.....	44

ANEXO I DEL PLAN DE CONVIVENCIA: Protocolo de acompañamiento de alumnado Trans*

a) Los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación.

Señas de Identidad:

El IES San Benito es una familia. Una familia que asienta sus pilares en la cercanía a la hora de sus miembros relacionarse. Una familia que soluciona sus conflictos con el diálogo, pero también inculcando respeto y disciplina. Una familia que obtiene sus frutos en el éxito que alcanza nuestro alumnado al final de Bachillerato, cuando se examinan de la EBAU y aprueban año tras año en más de un 95%. Una familia que habla, que interactúa, y que, para ello, entiende que hay que trabajar con esmero las habilidades comunicativas, en nuestra lengua y en las principales lenguas extranjeras. Esto es lo que todos esperamos de una familia educativa. Esto, y mucho más, es lo que puede ofrecerte la familia del IES SAN BENITO. Entra a formar parte de ella.

Los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación.

Valores:

El I.E.S. "San Benito" es un centro público de Educación Secundaria, Obligatoria y Bachillerato, laico, aconfesional y abierto a su entorno físico y social que, recogiendo como razón vital primera de toda sociedad democrática la búsqueda de la felicidad y la dignidad humanas, pretende mediante la colaboración de todos los estamentos que forman la comunidad escolar, la formación plena (humana, social y académica) del alumnado, mediante la construcción activa de la ciudadanía global, de una educación pública de calidad, compensadora de las desigualdades sociales, así como la transmisión de conocimientos académicos y competencias clave, de bienes culturales y de valores básicos como responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad,

Principios (Metas Compartidas): Queremos y trabajamos por un Centro:

SALUDABLE: Que sea agradable, limpio, seguro, tranquilo, no masificado, que promueva conductas y hábitos saludables y que proporcione modelos positivos.

Relación directa con competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología y competencia social y cívica.

SOSTENIBLE: Respetemos el medio, concienciando de los problemas y alternativas a nuestro estilo de vida insostenible, dando ejemplo en las actividades cotidianas del centro con prácticas sostenibles (reducir consumos, reciclar y reutilizar) y fomentando la conciencia crítica hacia nuestros modelos productivos.

Relación directa con competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología y competencia social y cívica.

DEMOCRÁTICO-PARTICIPATIVO: En el que todos se sientan responsables de su buena marcha y funcionamiento y en el que todos puedan aportar actuaciones y participar en la toma de decisiones, dentro de su ámbito de responsabilidad.
Relación directa con competencia social y cívica.

CÍVICO-INTEGRADOR: En el que las relaciones entre todos estén basadas en el respeto, la tolerancia, la convivencia, la empatía y la integración, utilizando el conflicto como recurso para el crecimiento y fomentando el diálogo.
Relación directa con competencia social y cívica y con sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

DINÁMICO Y ABIERTO A SU ENTORNO: Que participe activamente en la vida de su entorno, y que partiendo de la realidad, idiosincrasia y tradiciones de su contexto más cercano amplíe los horizontes socioculturales hacia otros contextos promoviendo actividades complementarias y extraescolares en diferentes ámbitos: artísticas, deportivas, culturales, lúdicas...
Relación directa con conciencia y expresiones culturales y competencia social y cívica.

INNOVADOR: Abierto a los nuevos métodos, técnicas, estrategias, tecnologías y dispuesto a integrar los avances disponibles en la práctica cotidiana.
Relación directa con competencia digital, aprender a aprender y sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

RESPETUOSO CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA: conscientes de la problemática internacional de la violación continua de los Derechos Humanos en muchos ámbitos de la vida, la Comunidad Educativa del IES San Benito está especialmente concienciada con el respeto de los derechos del niño y la niña y la lucha contra la pobreza, la explotación y el maltrato infantil.
Relación directa con la competencia social y cívica.

Objetivos de Centro:

Objetivo nº 1: AFIANZAR Y MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA

Mejorar el rendimiento del alumnado, mejorar las aulas del Centro y especialmente de las aulas materia, mejorar la acción tutorial y mejorar trabajo conjunto entre el profesorado.

Objetivo nº 2: MEJORAR DE LA IMAGEN DEL CENTRO:

Incrementar las relaciones institucionales y fomentar la imagen externa del centro

Objetivo nº 3: DINAMIZAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Profesorado, personal no docente, alumnado y familias.

Objetivo nº 4: EVALUAR Y REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES COMO PARTE DEL PROCESO CONTINUO DE MEJORA.

Potenciar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la evaluación y revisión de las Normas de Organización y Funcionamiento y el Proyecto Educativo de Centro. Que las Memorias y PGA, sirvan de herramienta de mejora de las Programaciones, Proyectos y en general todos los documentos de Centro.

Objetivo nº 5: PARTICIPAR EN LA RED DEL PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS (REDPEA)

DE LA UNESCO, involucrando a este instituto en acuerdos especiales con esta Organización y el sistema de las Naciones Unidas para que se beneficien de sus recursos, con el fin de que se convierta en un laboratorio para la innovación, la mejora del contenido de la educación y materiales educativos y enfocando sus planes y proyectos en cuatro temas de estudio:

- Las preocupaciones mundiales y el papel del sistema de las Naciones Unidas.
- Los Derechos Humanos en el mundo y la democracia.
- El aprendizaje intercultural. El patrimonio cultural como conocimiento de la existencia de otras culturas y otros modos de vida.
- Sustentabilidad. La protección frente al deterioro del medio ambiente y el consumo de recursos.

Objetivo nº 6: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES, INTERCULTURALES E IDIOMÁTICOS que refuercen

los cuatro principales pilares del aprendizaje para el siglo XXI:

- Aprender a **hacer**
- Aprender a **conocer**
- Aprender a **ser**
- Aprender a **vivir juntos**

Objetivo nº 7: EDUCAR PARA EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD, la igualdad de oportunidades, combatir el acoso por motivos de orientación sexual o identidad de género y el rechazo a todo tipo de violencia explícita, cultural y estructural, favoreciendo así la convivencia en las aulas, el centro educativo, en toda la comunidad educativa en su conjunto y la mejora de la sociedad.

b) Las características del entorno social y cultural.

- **CONTEXTUALIZACIÓN**
- **1. HISTORIA, UBICACIÓN y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.**

1.1. Historia y Ubicación

El Instituto de Educación Secundaria (I.E.S.) San Benito es un centro educativo oficial, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, creado como Instituto de Bachillerato (I.B.), por Real Decreto 1117/1980 de 3 de mayo (BOE de 13 de junio) e inaugurado en Octubre de 1980.

Desde su fundación el Centro ha tenido sucesivamente los siguientes directores: 1980-1982, Don Antonio Salinas Ruíz; 1982-1986, Doña Sara Perera Pérez; 1986-1988, Don Francisco Martín Cabrera; 1988-1990, Don José Antonio Figueroa López; 1990-1992, Don Antonio Moreno Pérez; 1992-1993, Doña Rosa María del Rosario Rosario; 1993-2001, Don Daniel Duque Díaz-Don Antonio Moreno Pérez; 2001-2005, Don Adriano Rubio Pérez, 2005-2011, Don José Trujillo Sosa, 2011-2015, Don Ángel Recuenco Rodríguez ; 2015 hasta la actualidad, Don Ramón Hernández Lugo.

El I.E.S. San Benito está situado en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna al extremo Oeste del casco urbano en el barrio del mismo nombre, en la calle Leopoldo de la Rosa Olivera y próximo al Aeropuerto de Los Rodeos. Ocupa un solar de 10.240 m², repartidos entre edificaciones, canchas de deportes, franjas ajardinadas, jardín y zonas asfaltadas para rodadura de vehículos y aparcamientos.

1.2. Características Físicas.

Limita al Norte con otro Centro Educativo, dedicado anteriormente a enseñanzas de Formación Profesional, posteriormente Instituto de Educación Secundaria (IES La Laguna) y desde el curso 2016-17 Centro Integrado de Formación Profesional; al Sur, con la Carretera General de los Rodeos; al Este, con la Calle Leopoldo de la Rosa Olivera, hacia donde dan todos sus accesos; y al Oeste, con las traseras de casas familiares y solares rústicos.

Consta de dos edificios: el principal, donde se encuentra la zona de administración y las aulas de la ESO, Bachillerato y FPB, y un segundo edificio que alberga el gimnasio y las dependencias de mantenimiento. A destacar el fabuloso jardín en la que se encuentra un extensa muestra de la vegetación de la isla.

El edificio principal, concebido para 900 alumnos, responde a un tipo de edificación estándar para todo el territorio español, de tal manera que incluso en otros municipios de esta Isla podemos encontrar edificios gemelos. Concebido sin pretensiones arquitectónicas, sino las puramente funcionales, consigue escasamente sus objetivos: pasillos estrechos, zonas comunes interiores angostas, salón de actos insuficiente y mal diseñado, laboratorios pequeños,...Ocupa una superficie rectangular de aproximadamente 1.800 m² alineados en su lado mayor con la Calle Leopoldo de la Rosa Olivera, y separado de ésta unos diez metros, quedando una especie de calle interior

asfaltada. Consta de planta baja y dos pisos. Posteriormente, cuando fue implantado en este Centro el Bachillerato Experimental, se le adosó en el fondo norte un anexo, con una planta baja destinada a talleres, y un piso dividido en dos aulas. En la planta baja se encuentra la Biblioteca, Salón de Actos, Taller de Fotografía, Taller de Artesanía, dependencias administrativas, laboratorios, tres departamentos, cafetería y antigua vivienda del conserje, hoy reconvertida en sala de visitas, aula de convivencia y aula para el periódico escolar. La primera y segunda planta está formada por aulas y por departamentos. Muchas de aquellas son específicas -Dibujo, Informática, Inglés, Música y Geografía e Historia-. Durante muchos años el centro ha funcionado con el sistema de aulas-materia aunque en la actualidad, el aumento en el nº de alumno/as está haciendo difícil mantener este sistema.

La orientación longitudinal es Norte-Sur; la mitad de las aulas y dependencias dan al saliente, y la otra mitad al poniente, quedando en el interior los pasillos de distribución; así pues, la fachada principal está soleada por la mañana, y la opuesta por la tarde.

Contiguo al edificio principal en su extremo norte, y perpendicular al mismo, se construyó un gimnasio, al que se le adosó en tiempo posterior un almacén-taller para el servicio de mantenimiento. Existe una pequeña caseta situada en el ángulo suroeste del solar, destinada al material para el huerto escolar y para el mantenimiento de los jardines.

Las pistas polideportivas al aire libre están ubicadas justamente al lado de la fachada oeste del edificio; es decir, pegadas a las aulas, lo cual pone de manifiesto quizás el mayor despropósito en la concepción de este Centro habida cuenta de que se disponía de espacio sobrado en el fondo sur del solar, donde el normal ruido que se origina en las actividades deportivas no hubiese perturbado tanto el desarrollo de las clases. De este modo, la ya intensa circulación rodada por un lado, y las canchas deportivas por otro, hacen que el ambiente ruidoso que tiene que soportar la comunidad escolar constituya un serio problema para la actividad docente.

Se trata de tres espacios polideportivos: el más próximo al gimnasio (Fútbol-Sala), el siguiente (Baloncesto) y un tercer espacio más al Oeste que originariamente no era un espacio deportivo sino un patio, de ahí su pavimento totalmente inadecuado para uso deportivo. Este patio estaba originariamente sin vallado y posteriormente se consiguió vallar pero con una altura insuficiente. El pavimento de los dos primeros espacios estuvo en un estado lamentable durante bastantes años y después de muchas quejas a la administración se consiguió su repavimentado aunque el resultado no haya sido del todo bueno, especialmente en el de Fútbol-Sala, al utilizarse asfalto, pavimento que está prohibido en muchos países para uso deportivos. Para más indignación, las obras realizadas a principios de este curso han dañado seriamente el pavimento de la pista de Baloncesto que era la que mejor había quedado tras el repavimentado.

Es de destacar que en el plan por el que se adoptó el sistema de aulas-materia, todas las aulas tenían nombres de personajes destacados de la materia o ámbito correspondiente, salvo las aulas de Educación Física. Con el fin de equiparar los espacios deportivos con el resto de aulas materia y visibilizar y dignificar su carácter de aulas, en el

curso 2012-13 se decidió que los alumnos eligieran un nombre de personajes destacados del deporte y la Educación Física para las aulas de Educación Física. De esta manera el Gimnasio pasó a llamarse aula Ana Bautista, la pista de Fútbol-Sala, aula Pedro Rodríguez y la pista de Baloncesto, aula Sergio Rodríguez.

- **2 .ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL**

2.1 Area de Influencia:

El IES SAN BENITO es un centro receptor de alumnado de núcleos poblacionales distintos, pero pertenecientes la mayor parte al mismo municipio, aunque también hay alumnos del El Rosario y Tacoronte, e incluso de El Sauzal por la buena conectividad del transporte público con ambas zonas.

Originalmente su zona de influencia se extendía hacia el núcleo urbano hasta la línea delimitada por las calles de San Antonio, Camino El Vallado, Hermanos Marrero, Adelantado, El Pozo, Marcos Redondo y Camino de San Diego. Fuera de la ciudad propiamente dicha, su zona de influencia limitaba con la del I.E.S. de Los Naranjeros, abarcando entre otras zonas, parte del Polígono Padre Anchieta, San Benito, Las Gavias, Barrio de El Carmen, San Lázaro, el Rodeo Alto, El Portezuelo, La Cruz Chica y parte de Guamasa y El Ortigal. Los alumnos de La Esperanza se dividían entre nuestro instituto y otros centros de enseñanza. Con la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria el área de influencia del centro ha cambiado y pasó a ser la cabeza de un distrito del que formaban parte los colegios de **El Camino de la Villa** y el **Santa Rosa de Lima** de Guamasa en los que durante años se impartía el primer ciclo de la E.S.O y cuyos alumnos luego recalaban en nuestro centro educativo. Con el tiempo se suprimió el primer ciclo en estos centros y el alumnado pasó directamente al nuestro.

Durante los años de existencia del IES La Laguna, el alumnado procedente del CEIP San Benito, y en gran parte, el alumnado procedente de la barriada Padre Anchieta, estaba adscrito a este. Es de destacar que en el curso en el que se elabora este PEC se produce una situación trascendente, que es la supresión de las enseñanzas de la ESO y Bachillerato en el IES La Laguna y su transformación en centro integrado de Formación Profesional con lo que gran parte del alumnado de este centro pasó a formar parte del nuestro produciéndose un incremento de 150 alumnos/as aproximadamente.

También es de destacar que desde el curso 2013-14 se implantaron las enseñanzas de FPB en la rama de Informática con lo que la procedencia de este alumnado puede ser de cualquier parte del municipio.

2.2. Características socioeconómicas del municipio.

San Cristóbal de La Laguna (o más comúnmente La Laguna) es el tercer municipio de Canarias y la segunda ciudad de la isla de Tenerife en cuanto a población se refiere. A ello se añade que no se trata de un lugar aislado sino que forma parte del área metropolitana Santa Cruz-Laguna, áreas urbanas contiguas y con gran relación entre ellas y con el resto de la isla, especialmente con los municipios limítrofes, Tegueste (totalmente cerrado en torno a La Laguna), El Rosario y Tacoronte.

Combina en su superficie, 105 km², núcleos situados a nivel del mar (Bajamar, Punta del Hidalgo, Valle de Guerra) y zonas situadas a más de 600 m de altura como es el casco urbano o Guamasa e infraestructuras de transporte de carácter insular e incluso exterior, como el Aeropuerto Tenerife Norte (Los Rodeos).

Asimismo combina un casco antiguo, declarado ciudad Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) en 1999 con zonas residenciales periféricas de densidades medias y bajas (Taco, La Cuesta, etc.), zonas nuevas de expansión y grandes centros que atraen visitas (ULL, H.U.C., Aeropuerto).

El municipio según los Planes de Ordenación del territorio y del plan de Movilidad se encuentra zonificado en 13 zonas. De las cuales, podemos considerar que el Centro atiende en la práctica a seis de esas zonas:

- Los Rodeos
- Casco
- Guamasa-El Ortigal
- San Lázaro
- Vega Lagunera
- Las Mercedes

La Laguna tiene una población de 153.111 habitantes (INE 2016) junto con una población flotante de estudiantes en torno a los 30.000 estudiantes. La evolución de la población en el municipio no presenta un patrón continuo de crecimiento significativo, aunque sí se aprecia un crecimiento acumulado notable en la década 2000-2010.

La distribución de población por sexo y edad muestra cómo más de dos tercios de la población se encuentra entre los 15 hasta los 59 años ($\approx 70\%$), con la mayor densidad entre 30 a 44 años (26% del total).

El municipio de La Laguna es el que tiene más alumnos de Tenerife. La presencia de la gran mayoría de las facultades de la Universidad de La Laguna dentro de sus límites municipales es el motivo principal para ostentar este primer puesto.

La zona de San Cristóbal de La Laguna (Casco) es la que mayor número de alumnos tiene. Los 21.214 alumnos con los que cuenta representan más del 40% del total.

El único centro de salud del municipio que cuenta con consultas de especialistas es el Centro de Salud de San Benito

2.2.1. Índice socioeconómico (ISEC) del Centro.

Sería interesante disponer de los datos del ISEC del Centro obtenidos en la última evaluación de diagnóstico, tanto para contextualizar mejor a nuestro alumnado y sus

familias como para poder comparar nuestros resultados en dicha evaluación con la media de los centros de nuestro mismo ISEC, pero desgraciadamente, a día de hoy no nos ha sido posible obtenerlos.

2.3. La Comunidad Educativa.

2.3.1. Características de las Familias.

En el Centro convergen alumnos de familias muy diversas, muchas de ellas con un nivel socioeconómico bajo. Otras familias pertenecen a un contexto socioeconómico medio-alto y disponen de una oferta cultural y educativa determinada por su origen, aparte de la que reciben en el instituto. Es habitual, así, que estos alumnos dispongan de la posibilidad de ampliar su formación por la tarde en escuelas de música, academias donde reciben clases de refuerzo o en federaciones deportivas. Existe un tercer tipo de alumnado que proviene de casas de acogida y suelen ser los alumnos que presentan más dificultades académicas y más nivel de disruptividad en las aulas.

2.3.2. Características del Alumnado.

La característica que mejor define al alumnado del centro es su heterogeneidad, que viene dada en gran parte por las diferencias de los contextos de procedencia que comentamos en el apartado anterior. El alumnado que cursa sus estudios en la ESO procede casi en su totalidad de los Centros de Primaria del distrito (CEIPs: Camino de la Villa, Santa Rosa de Lima y San Benito). Por otra parte los alumnos de Bachillerato provienen del mismo instituto y de centros concertados o privados.

En el centro estudiaron en el curso escolar **2017-2018** unos 535 alumnos, 313 en la ESO, 187 en Bachillerato y 35 Formación Profesional Básica.

El rendimiento escolar del alumnado es medio, en comparación con los informes sobre resultados académicos de los últimos años en la provincia. La tasa de éxito escolar en la evaluación final ordinaria del curso pasado se situó en un 40,2% en 4º de la ESO, en un 79,7% en 2º de Bachillerato de Ciencias, en un 45,7% en el 2º de Bachillerato de Humanidades, en 2º CFFPB un 100% de éxito. El absentismo y el abandono escolar en la ESO es bajo, dándose el mayor número de casos de alumnado en Plan de Intervención por parte de los Servicios Sociales en primer ciclo de la ESO según datos que se desprenden de la Memoria Final del Centro del curso pasado.

2.3.3. Características del Profesorado.

El número de profesores que conforman el claustro son 52 (el 44,2% son definitivos, 38,5% son hombres y 61,5% mujeres) en el curso 2017/18.

c) La organización general del centro y de las enseñanzas que se imparten.

- Ubicación.
- Datos del Centro
- Edificios:
 - Edificio principal: planta baja
 - Edificio principal: planta primera
 - Edificio principal: planta segunda
 - Canchas y gimnasio

- Personal docente
 - Equipo directivo

 - departamentos didácticos
- personal no docente.
 - Administración y servicios
 - Personal de limpieza

- órganos colegiados
 - consejo escolar
 - comisión económica
 - Departamento de actividades extraescolares
 - Comisión de coordinación pedagógica
 - Departamentos de Orientación
 - Claustro de Profesores

- Redes y proyectos

- Servicios
 - Desayunos escolares
 - Transporte escolar
 - Préstamo de libros de texto.
 - Actividades extraescolares de tarde.
 - Taquillas para el alumnado.
 - Cafetería escolar.
 - Aula de Pedagogía terapéutica
 - Servicio de Orientación escolar.

- Organización administrativa en gestión de información a las familias
 - Pincel ekade
 - Tokapp
 - Horario de visitas del profesorado.
 - Reuniones de padres.

- Organización administrativa en gestión de información a los alumnos
 - Evagd
 - Correo corporativo

Oferta educativa

Secundaria Obligatoria

Bachillerato

UBICACIÓN

PLANO DE SITUACIÓN- EDIFICIOS



Gimnasio

taller de mantenimiento

Edificio principal

Canchas

Jardines

DATOS DEL CENTRO Y HORARIO

CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES SAN BENITO			
NIVELES EDUCATIVOS	SECUNDARIA Y BACHILLERATO	CÓDIGO	38008675
DIRECCIÓN	C/ Leopoldo de la Rosa Olivera nº1 C.P. 38206 San Cristóbal de La Laguna	TELÉFONO	922 47 39 50
		FAX	922 47 39 59
EDIFICIOS	1600 m ²	Edificio principal	

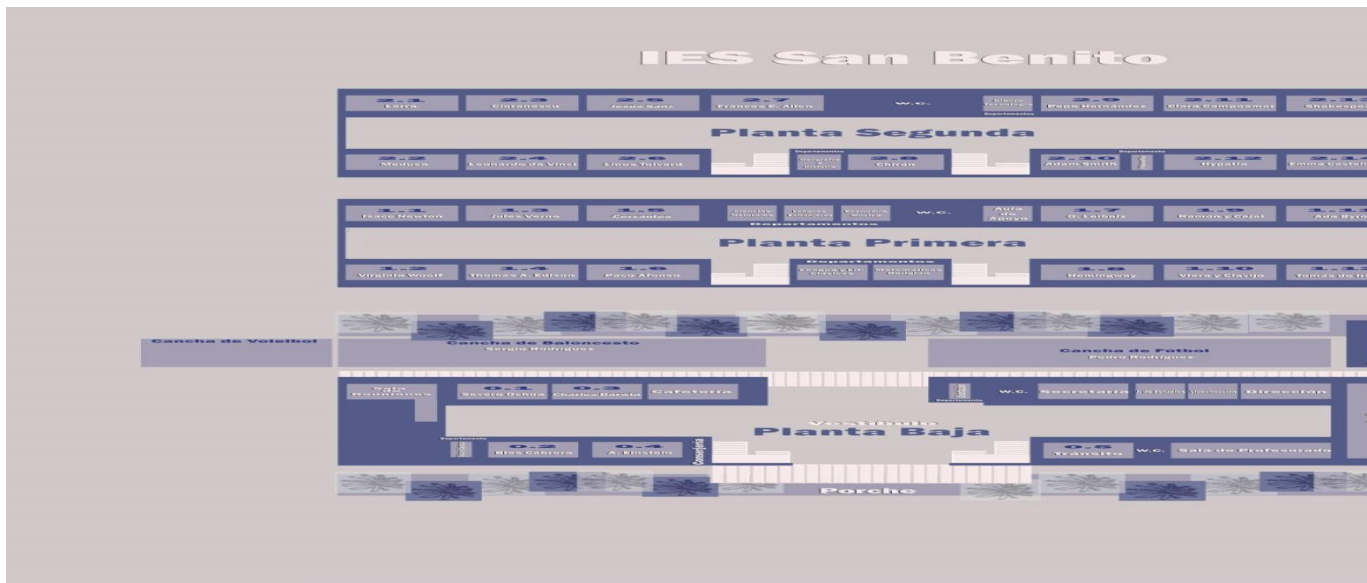
	330 m ² 65 m ²	Gimnasio Taller de mantenimiento	
PARCELA	9800m²	horario	8:15- 14:15

El centro se encuentra situado en el casco del municipio de La Laguna: en una parcela de aproximadamente 9800 m². Tiene un vallado exterior en todo su perímetro. Dispone de una entrada peatonal y dos puertas de garaje estando una de ellas condenada por no disponer de mecanismo de apertura.

En la parcela se encuentran ubicados:

- El edificio principal con 3 plantas.
- Tres canchas deportivas descubiertas al nivel de la planta baja.
- Una segunda edificación de una sola planta que alberga el gimnasio.
- Taller de mantenimiento anexo al gimnasio.
- Un parking para 45 Vehículos
- Jardines accesibles del centro.
-

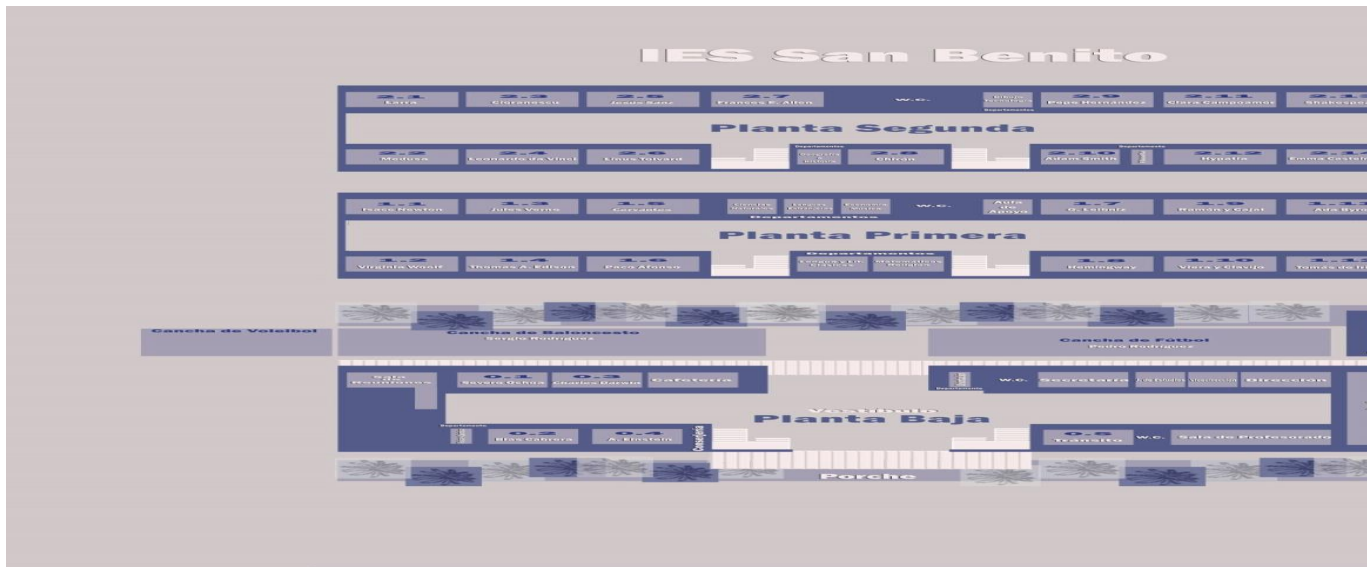
EDIFICIOS



EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA BAJA

PLANTA BAJA					
AULAS		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	DEPARTAMENTOS	OTRAS DEPENDENCIAS	
0.1 Severo Ochoa	Dep. Biología	DIRECCIÓN VICEDIRECCIÓN	Departamento de Orientación Departamento de Física Y Química	Sala de profesorado Sala de visitas Biblioteca Cafetería	
0.2 Blas Cabrera	Dep. física	JEFATURA DE ESTUDIOS SECRETARÍA			
0.3 Charles	Dep.	CONSERJERÍA			

Darwin	Biología			
0.4 Albert Einstein	Dep. física			
0.5 AULA DE TRÁNSITO	Usos múltiples			



EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA PRIMERA

PLANTA PRIMERA					
AULAS			DEPARTAMENTO S	OTRAS DEPENDENCIA S	
• Isaac	Dep. física	• Virginia	Dep.	Departament	Aula de

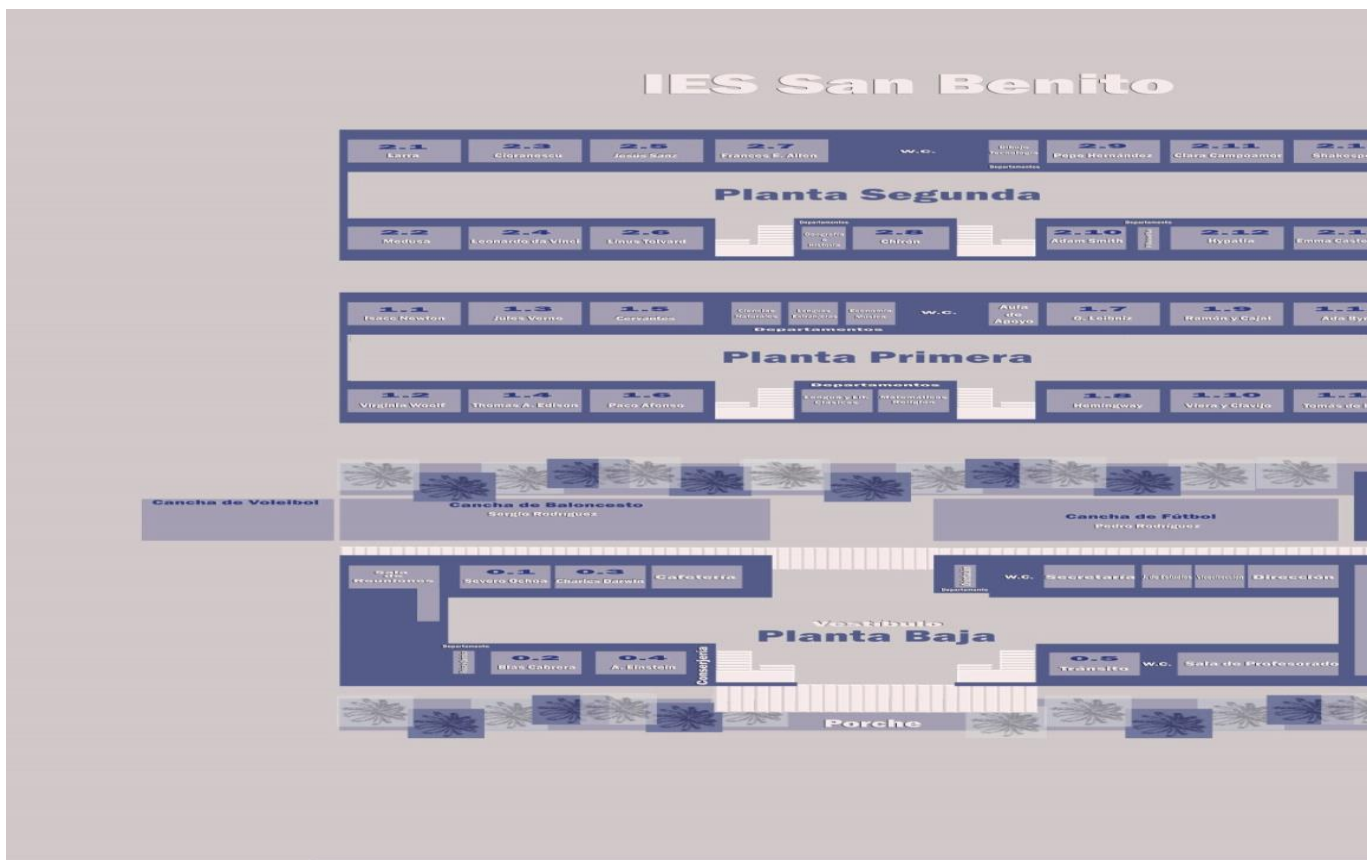
Newton		Wolf	Inglés	o de Lengua y Literatura Departament o de Lenguas Clásicas Departament o de Matemáticas Departament o de Religión Departament o de Ciencias Naturales Departament o de Lenguas Extranjeras Departament o de Economía Departament o de Música	Pedagogía Terapéutica
• Jules Verne	Dep. francés	• Thomas A. Edison	Dep. física		
• Cervantes	Dep. lengua	• Paco Afonso	Dep. Religión		
• Leibniz	Dep. filosofía	• Hemingway	Dep. Inglés		
• Ramón y Cajal	Dep. Biología	• Viera Y Clavijo	Dep. Historia		
• Ada Byron	Dep. Matemáticas	• Tomás De Iriarte	Dep. lengua		
• Emily Dickinson	Dep. Inglés	• Agustín De Bethencourt	Dep. Tecnología		



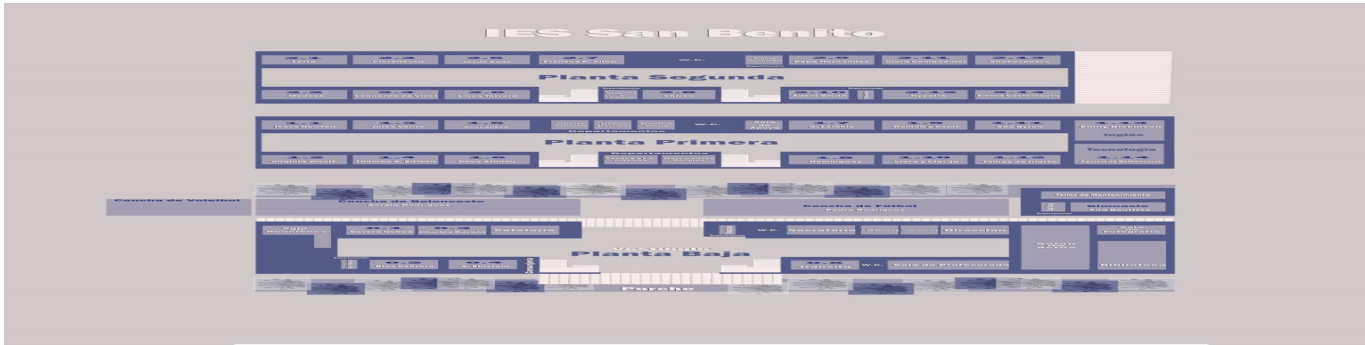
EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA SEGUNDA

PLANTA PRIMERA				
AULAS				DEPARTAMENTOS
• Larra	Dep. lengua	• Medusa	INFORMÁTICA	Departamento de Dibujo Departamento de Tecnología Departamento de Filosofía Departamento de Geografía e Historia
• Cioranescu	Dep Historia	• Leonardo da Vinci	INFORMÁTICA	
• Jesús Sanz	Dep. Música	• Linus Tolvard	Dep. Informática	
• Frances E. Allen	Dep. Informática	• Chirón	Dep. Clásicas	
• Pepe	Dep.Dibujo	• Adam	Dep. Economía	

Hernández		Smith	
• Clara Campoamor	Dep. Historia	• Hypatía	Dep. Filosofía
• Shakespeare	Dep. Inglés	• Emma Castelnuovo	Dep. Matemáticas

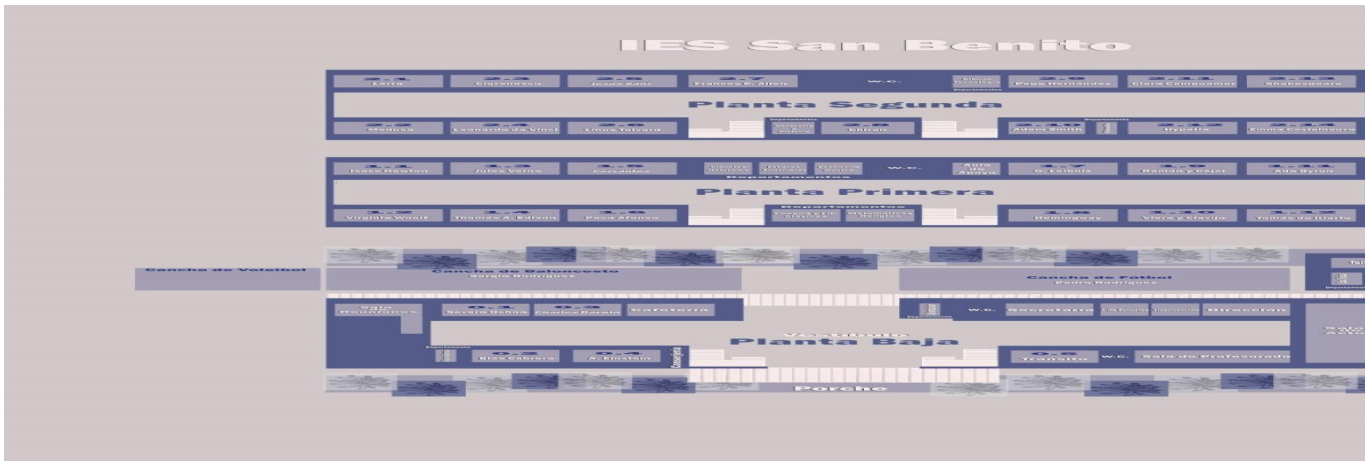


GIMNASIO Y CANCHAS PLANTA BAJA



r

PLANTA BAJA.GIMNASIO Y CANCHAS				
DEPENDENCIAS				OTRAS DEPENDENCIAS
Cancha Sergio Rodríguez	Dep. Educación Física	Cancha	Dep. Educación Física	Departamento de Educación física TALLER DE MANTENIMIENTO
Cancha Pedro Rodríguez	Dep. Educación Física	Gimnasio Ana Bautista	Dep. Educación Física	



TALLER DE MANTENIMIENTO

PERSONAL DOCENTE

PERSONAL DOCENTE				
DEPARTAMENTOS				Cargos Equipo Directivo
Lengua y Literatura	Clásicas	Tecnología	Informática	DIRECCIÓN VICEDIRECCIÓN

Inglés	Matemáticas	Economía	Religión	JEFATURA DE ESTUDIOS SECRETARÍA
Francés	Física Y Química	Música	Geografía E Historia	
Dibujo	Filosofía	Biología	Orientación	

PERSONAL NO DOCENTE

PERSONAL NO DOCENTE				
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			PERSONAL EXTERNO	
CONSERJERÍA	ADMINISTRACIÓN		MANTENIMIENTO	PERSONAL DE LIMPIEZA
7:30 A 15:00	7:30 A 15:15		7:30 A 15:00	Según contrato con la administración
	Atención al público 9:30 a 13:30			

ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANOS COLEGIADOS				
CONSEJO ESCOLAR	CLAUSTRO DE PROFESORES	COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
Dirección Jefatura de estudios Vicedirección	PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO	Dirección Jefatura de estudios Departamento	JEFATURA DE ESTUDIOS ORIENTADOR/A REPRESENTANTE	Vicedirección 3 representantes del claustro

Representantes de padres Representantes de alumnado Representantes del profesorado REPRESENTANTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		de Orientación	DE ÁMBITO LINGÜÍSTICO REPRESENTANTE DE ÁMBITO CIENTÍFICO	
Se convocarán durante el curso.	2 reuniones trimestrales	Reunión semanal	Reunión semanal:	Reunión semanal

DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<u>PROYECTOS</u>					
PROYECTO SAN BENITO CONVIVE	PROYECTO DE IGUALDAD	ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE	MUSICALIES	PROYECTO: JARDINES DEL IES SAN BENITO	RADIO Y PERIÓDICO DEL CENTRO
dinamización del ocio y mejora del centro por medio de: <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de espacios alternativos de ocio en centro. • Dinamización de Actividades deportivas y lúdicas durante los recreos y días especiales. • Actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas, visitas y actividades de concienciación para fomentar una convivencia coeducativa. • Formación del Comité de Igualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con las actividades propuestas para los sábados (1 cada mes aproximadamente): senderismo, encuentros recreativos y culturales en el centro, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y supervisión de los talleres semanales realizados por el equipo de "Auditorio" (Cabildo de Tenerife) para el desarrollo del Proyecto "Musicalies" con un grupo de 20 alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un dossier específico para este proyecto por parte de su coordinadora 	

mejora del centro: decoración de las aulas en colaboración con los departamentos, concurso de graffitis para el Huerto ... • Creación del Club de Ajedrez.					

REDES Y PROYECTOS

REDES EDUCATIVAS
Colaboración con las distintas propuestas y actividades que surjan desde las Redes a las que pertenecen nuestro Centro:
<ul style="list-style-type: none"> *Red Bibliotecas Escolares (BIBESCAN). *Red de Escuelas Solidarias. *Red de Escuelas para la Igualdad. *Red de Escuelas Promotoras de la Salud (RCEPS) *Red de Escuelas Sostenibles (REDECOS). *Red de Huertos Escolares. *Red de Participación Educativa y Parentalidad Positiva

SERVICIOS

<ul style="list-style-type: none"> • Desayunos escolares 	Selección de alumnado previa baremación de los requisitos exigidos	Todo el alumnado del centro
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte escolar 	Alumnado de secundaria procedente de Guamasa	Alumnado de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Préstamo de libros de texto. 	Selección de alumnado previa baremación de los requisitos exigidos	Alumnado de secundaria
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades extraescolares de tarde. 	Previa solicitud Alumnado	Todo el alumnado del centro
<ul style="list-style-type: none"> • Taquillas para el alumnado 	Previa solicitud Alumnado	Todo el alumnado del centro
<ul style="list-style-type: none"> • Cafetería escolar. 	Horario 11:00 a 11:30	Todo el alumnado del centro
<ul style="list-style-type: none"> • Aula de Pedagogía terapéutica 	Selección de alumnado bajo informe	Todo el alumnado del centro
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Orientación escolar. 		Todo el alumnado del centro

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN GESTIÓN DE
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

• Pincel ekade	Gestión de faltas y notas con acceso a través de internet para las familias	internet
• Tokapp	Gestión de mensajería a través del móvil para las familias	Línea movil
• Horario de visitas del profesorado.	Hora semanal de visita al profesorado previa cita	Horario de mañana
• Reuniones de padres.	2 reuniones trimestrales de los tutores con las familias	Horario de tarde

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN GESTIÓN DE
INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS

• Evagd	Gestión de tareas y apuntes de las diferentes materias	internet
• Tokapp	Gestión de mensajería a través del móvil.	Línea movil

<ul style="list-style-type: none"> • Correo corporativo 	<p>Cada alumno dispondrá de una dirección de correo corporativo para comunicación con el profesorado</p>	<p>internet</p>
--	--	-----------------

OFERTA EDUCATIVA

SECUNDARIA			BACHILLERATO		FORMACIÓN PROFESIONAL
Primer ciclo	1º de ESO		CIENCIAS	CIENCIAS DE LA SALUD	
	2º ESO	1º PMAR		CIENTÍFICO-TRCNOLÓGICO	
	3º ESO	2º PMAR	LETRAS	HUMANIDADES	
Segundo Ciclo	4º ESO	PPMAR		CIENCIAS SOCIALES	

d) La concreción de los currículos de las enseñanzas que imparta el centro.

- **CONCRECIÓN CURRICULAR DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO**

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos establecidos en los artículos 11 (para la ESO) y 25 (para Bachillerato) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En el ciclo Formativo de Formación Profesional Básica, además de los objetivos recogidos en el artículo 40.1 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de calidad educativa (LOMCE), la formación profesional básica deberá contribuir a

desarrollar en los alumnos/as las capacidades generales determinadas en el artículo 23 de la LOE para la educación secundaria obligatoria.

Para concretar estos objetivos, identificamos los ámbitos de mejora prioritarios, a partir del análisis del contexto y las necesidades principales de nuestro alumnado que, grosso modo, pueden ser los siguientes:

Nivel bajo de comprensión lectora y expresión oral y escrita.

Escasa preocupación general del entorno familiar por la educación.

No hay criterios de alimentación saludable.

Un núcleo de alumnado procede de entornos marginales y centros de acogida.

Poca presencia de estrategias de aprendizaje autónomo.

Escasas habilidades sociales, inteligencia emocional y capacidad para la resolución pacífica de conflictos.

Por todo ello, se priorizarán aquellos objetivos que tengan que ver con:

La mejora de la convivencia.

La creación de recursos para abordar con éxito las tareas escolares, adaptando éstas al nivel competencial del alumnado.

El desarrollo de habilidades de comprensión y expresión oral y escrita en todas las materias.

La adquisición de la competencia en la autonomía del aprendizaje.

El planteamiento del entorno como un referente sociocultural, proporcionando actividades extraescolares y complementarias que compensen las deficiencias y minimicen las desigualdades que podrían producirse respecto al alumnado de otros entornos más favorecidos.

- **ASPECTOS FAVORECEDORES EN LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que *las competencias clave* son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. En la normativa

vigente, se identifican claramente siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

En FPB, también se incluirán aspectos relativos a las competencias y conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2019 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa con la promoción de la actividad física y la dieta saludable acorde con la actividad que se desarrolle. Asimismo, tendrán un tratamiento transversal a las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional

Dichas competencias no serán priorizadas, sino que serán abordadas desde cada materia, evaluándose cada una según la presencia que tengan éstas en los criterios de evaluación establecidos en el diseño de las programaciones anuales. Todas las competencias, así, serán abordadas a lo largo de la etapa, siendo los criterios de evaluación, y más concretamente los estándares de aprendizaje, el referente para su desarrollo. ,

El trabajo competencial llevará aparejado los siguientes acuerdos metodológicos:

Enfoques globalizadores.

Partir de situaciones complejas: análisis de problemas.

Utilizar los conocimientos disciplinares para analizar, comprender y resolver esas situaciones y esos problemas.

Facilitar la transferencia a otras situaciones análogas.

Utilizar diversidad de estrategias y métodos: proyectos, simulaciones, análisis de casos, investigaciones, resolución de problemas...

Diseñar y secuenciar adecuadamente las actividades y tareas.

De esa manera, el trabajo por proyectos es especialmente relevante para el aprendizaje por competencia. Este se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la

crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

En lo referente a su evaluación, ésta, tanto en la evaluación continua como en la final, debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. En cualquier caso cada equipo docente determinará en la correspondiente sesión, tomará las decisiones pertinentes en lo referente a la valoración de las competencias de cada alumno.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje

- **DECISIONES SOBRE METODOLOGÍA**

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Hay que señalar que las metodologías aplicadas para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos.

El papel del alumno debe ser activo y autónomo en el aula y en su trabajo diario.

El profesor generará la curiosidad y la necesidad para que el alumno pueda adquirir los conocimientos las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los

miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Se potenciarán estrategias interactivas. El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico.

El uso del portfolio, es una de las alternativas metodológicas que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Otro de los puntos importantes en la metodología es la coordinación entre los docentes en los equipos educativos fomentando estrategias metodológicas y didácticas.

Los puntos anteriores reflejan una línea general a seguir, que se concretará con diferentes alternativas metodológicas durante la implementación de las unidades de programación. En la programación de aula se especificará con detalle las diferentes opciones metodológicas aplicadas.

- **ACUERDOS SOBRE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Cada asignatura evaluará la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias a través de los criterios de evaluación establecidos en el diseño curricular de la ESO, particularizándolos en las correspondientes programaciones didácticas y en las situaciones de aprendizaje.

Los instrumentos que se emplearán para llevar a cabo la evaluación de los alumnos serán de los siguientes tipos:

1.- De observación directa por el profesor

- Iniciativa
- Participación en el trabajo en grupo
- Hábitos de trabajo: exactitud y precisión, finaliza las tareas, las revisa, etc.
- Avances conceptuales

2.- Cuaderno de trabajo

- Expresión escrita
- Cuidado y respeto del material
- Entrega de trabajos en la fecha prevista

3.- Pruebas escritas y orales / presentación de trabajos individuales o de grupo

- Comprensión de los conceptos
- Capacidad para explicar, interpretar y relacionar información.

4.- Autoevaluación

- Valoración de las tareas que realiza
- Valoración de su propio rendimiento y méritos

- **EL PROCEDIMIENTO EVALUADOR**

En líneas generales en cada sesión de evaluación se seguirán las siguientes pautas:

- El profesorado, previamente a la sesión de evaluación, trasladará al aplicativo informático sus calificaciones y observaciones.
- Durante la sesión de evaluación se revisará la exactitud de las calificaciones, se acordarán las medidas a adoptar con cada alumno y la valoración de sus competencias.
- Al finalizar la sesión, el tutor elaborará el acta que entregará a Jefatura de Estudios para su custodia.
- Posteriormente se imprimirán boletines e informes necesarios para trasladar a las familias, o alumnos mayores de edad, expresando las calificaciones, valoración global de las competencias, faltas de asistencia y demás detalles.

5.1 Calificación en las Evaluaciones 1ª, 2ª y Final Ordinaria

Cada materia calificará los criterios de evaluación previstos en las respectivas programaciones didácticas del departamento con una nota numérica entera y la calificación final del trimestre se calculará conforme al procedimiento establecido en cada departamento.

En la calificación de la convocatoria ordinaria de junio se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación previstos en la programación didáctica para el curso escolar. Además se tendrá en consideración la madurez y las posibilidades de futura escolarización del alumnado y la continuidad de las asignaturas en cursos y estudios siguientes.

5.2 Calificación en la Evaluación Extraordinaria de Junio (Bach.) y Septiembre (ESO).

En la calificación de la convocatoria extraordinaria se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación previstos en la programación didáctica, salvo que en se plantee otra propuesta en el apartado correspondiente a las orientaciones para la superación de la asignatura en esta convocatoria.

5.3 Alumnos con pérdida de evaluación continúa

Aquellos alumnos cuyo número de faltas imposibilite la aplicación del proceso de evaluación continua, serán evaluados conforme lo recogido en las correspondientes programaciones didácticas elaboradas por los departamentos, y teniendo en cuenta los criterios establecidos de manera genérica por la CCP.

5.4. La evaluación en FPB

La evaluación de los ciclos formativos de formación profesional básica tendrá un carácter continuo, formativo e integrador.

Se realizarán 2 reuniones de equipos educativos al trimestre, correspondiendo una a la sesión de evaluación con notas. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno/a ha superado los objetivos de la misma. En el tercer trimestre sólo se realizará la sesión de evaluación ordinaria. Dichas sesiones se celebrarán en horario de tarde.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria durante el máximo de cuatro cursos que podrá estar cursando el ciclo, con excepción de las prácticas en empresa o entidad de módulo de formación en centros de trabajo (FCT II).

El alumnado sin superar el plazo máximo de permanencia, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. El alumnado repetidor tendrá que cursar todos los módulos del curso que repita.

Se realizarán 2 reuniones de equipos educativos al trimestre, correspondiendo una a la sesión de evaluación con notas. La última sesión de evaluación tendrá carácter de evaluación final ordinaria donde se tomarán las decisiones de promoción y titulación del alumnado. Dichas sesiones se celebrarán en horario de tarde.

En el tercer trimestre del primer curso, una vez finalizados los módulos, se realizará una sesión ordinaria de evaluación final para tomar decisiones sobre promoción del alumnado. Posteriormente se celebrará una sesión de evaluación extraordinaria en la que se decidirá sobre la promoción o repetición de curso.

En el tercer trimestre del segundo curso, una vez finalizados los módulos del curso, salvo el de FCT II, el equipo docente se reunirá en una sesión de evaluación ordinaria final para valorar la superación de los módulos realizados en el centro docente y decidir el acceso al módulo profesional de FCT II; el alumnado que no acceda al módulo de FCT II, deberá continuar con su formación en los módulos realizados en el centro docente hasta la finalización del curso, asistiendo a clase y realizando actividades de recuperación de los módulos no superados.

En la última sesión de evaluación de segundo curso, se realizará la evaluación final extraordinaria de los módulos pendientes cursados en el centro docente, si los

hubiere, y la evaluación ordinaria del módulo de FCT II. En ella se tomarán las decisiones, bien de promoción del alumnado al módulo de FCT II, de propuesta de expedición de títulos y certificados o, en su caso, de repetición de curso.

Con el fin de que el alumnado de segundo curso que haya promocionado al FCT II en la sesión de evaluación final extraordinaria pueda realizar las prácticas durante el primer trimestre del siguiente curso, se realizará una sesión de evaluación final, con consideración de ordinaria y/o extraordinaria en el mes de diciembre del mismo año. En esta sesión de evaluación sólo se tomarán decisiones sobre la calificación del módulo de FCT IIU y la propuesta de expedición de títulos y certificados.

- **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.**

Se procederá conforme a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- La Orden de 3 de septiembre de 2016 por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la comunidad autónoma de Canarias.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE n.o 106, de 4 de mayo), que establece modificaciones importantes en la estructura curricular de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, ESO) y Bachillerato, así como en los aspectos relativos a la evaluación del alumnado.
- El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE n.o 3, de 3 de enero de 2015), regula en los artículos 20, 21, 22 y 23 la evaluación de la etapa de ESO, y en los artículos 30, 31, 32 y 33, los de Bachillerato. Además, en la disposición adicional sexta se establecen los documentos oficiales de evaluación.
- El Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.o 169, de 31 de agosto), regula el marco general de la evaluación de los procesos de aprendizaje y las condiciones de promoción y, en su caso, de titulación de la Educación Secundaria.

En la ESO, para ambos procesos se tienen en consideración las asignaturas no superadas del curso presente y de los anteriores de la etapa, computándose de forma individual.

6.1 Promoción en la convocatoria ordinaria.

En la ESO, se promocionará con todas las asignaturas superadas, o con evaluación negativa en dos como máximo, siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua

6.2 Promoción en la convocatoria extraordinaria.

Se promocionará con todas las asignaturas superadas, o con evaluación negativa en dos como máximo, siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Excepcionalmente se podrá promocionar con evaluación negativa en tres asignaturas como máximo (siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura), o con sólo Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando con acuerdo favorable de al menos la mitad más uno del profesorado que imparte clases se considere:

- La justificación de dicha excepcionalidad.
- La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.
- La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona.

En Bachillerato, la promoción de primero a segundo se produce con un máximo de dos asignaturas suspendidas.

6.3 Titulación

Obtendrá el Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria el alumnado que cumpla simultáneamente:

- Haber obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- Haber superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.
- Haber obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Por su parte, en Bachillerato la titulación se produce al superar todas las materias de ambos cursos. Los alumnos de segundo que deban repetir cursarán sólo las materias pendientes de superar.

6.4. Alumnado con materias “sueltas” en 2º de Bachillerato

El alumnado que asista sólo a algunas clases, aunque su horario corresponde sólo al de las materias por superar, deberá acatar las normas que se establezcan en el Centro sobre entradas y salidas y zonas de permanencia con el fin de cooperar a mantener el orden y el ambiente de estudio.

- **OFERTA IDIOMÁTICA.**

La oferta de idiomas del Distrito se basa en el inglés como primera lengua extranjera y el francés como segunda lengua extranjera. Los motivos son:

- Que es el inglés es el idioma más demandado en la actualidad por la sociedad, dada su importancia en todos los ámbitos de la vida moderna: ciencia, tecnología, televisión, etc. Además, de todas las comunidades de turistas que visitan Canarias, la anglosajona es con mucha diferencia la más numerosa e importante.
- La importancia cultural que tradicionalmente ha supuesto el francés.

Se establecerán los mecanismos posibles para que se oferte en Primero y Segundo de Bachillerato, además del Inglés, el Francés como Primera Lengua Extranjera.

- **PLAN DE OPTATIVIDAD**
(Ver el “Plan de Oferta de Enseñanzas”)

8.1 Información al alumnado y a sus familias

- El alumnado del Centro recibirá información sobre la optatividad del Centro a través de los profesores tutores y del departamento de Orientación, durante el tercer trimestre del curso previo. A tal fin se incluirán sesiones específicas en el Plan de Acción Tutorial, que se coordinarán con la Jefatura de Estudios.
- Los padres, disponen para aclarar sus dudas del horario de atención del departamento de Orientación, y además, de la atención del Equipo Directivo y del personal de Secretaría durante el periodo de matrícula.
- Los alumnos del distrito, recibirán información a través de sus tutores y de su orientador/a, que a través del equipo de zona estará puntualmente informado/a.
- Los alumnos procedentes de otros centros, encuentran información en el sobre de matrícula. Asimismo, ellos y sus padres pueden hacer cuantas consultas

precisen al equipo directivo y al personal de Secretaría durante el periodo de matrícula.

- Además toda la información al respecto está disponible en la web del centro.

8.2 Objetivos y criterios de elaboración de la oferta:

El objetivo del plan de optatividad es ofrecer al alumnado el programa que marca la orden de optatividad. La oferta se ajustará al extenso marco legal y el margen de autonomía que tenga el Centro se destinará a atender las preferencias del alumnado mediante la realización de formularios orientativos.

La confección de los grupos de alumnos se realizará atendiendo a garantizar principalmente la existencia de las dos modalidades y sus distintos itinerarios, y posteriormente los siguientes criterios:

- Garantizar la continuidad en 2º de Bachillerato de materias cursadas en 1º de Bachillerato
- Peticiones de los alumnos, por mayoría, de acuerdo con el siguiente procedimiento: En el mes de junio los alumnos elegirán el orden de asignación de las materias optativas. Dicha elección se trasladará a las familias por vía telemática y se les ofrecerá un espacio de tiempo razonable para modificar dicha elección. En cualquier caso el proceso se realizará antes de la finalización de cada curso escolar.

Las optativas que se impartan vendrán condicionadas por el mayor número de peticiones, intentando en la medida de lo posible garantizar la impartición de materias de continuidad que ya se hayan ofertado el curso anterior.

Una vez establecida la oferta real de optativas a impartir, el alumnado será asignado respetando lo máximo posible su orden de preferencias.

En caso de que una determinada asignatura, materia o módulo tenga más demanda que plazas ofertadas se considerará la nota media obtenida en la evaluación final como criterio preferente de asignación.

Aquellos alumnos que hayan realizado peticiones para un determinado curso y que, como consecuencia de la convocatoria extraordinaria, deban cursar otro diferente al solicitado, deberán ajustar sus peticiones a las plazas sobrantes.

9.Tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, asignaturas o módulos

El tratamiento de la educación en valores en nuestro centro se vincula a la programación específica de las distintas materias que tienen como referencia los ejes transversales y la enseñanza en valores. En concreto, por su particular incidencia en la temática de valores, se plasma más explícitamente las asignaturas de Religión, Valores

Éticos, Atención Educativa, Ciudadanía, Ética, Filosofía y Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, el Plan de Acción Tutorial desarrolla actividades en este sentido en prácticamente todos los niveles.

Finalmente, a nivel global, toda actividad tanto lectiva como complementaria que se realiza en el ámbito escolar es indisoluble de un tratamiento de educación en valores. Es más, en determinados niveles y agrupaciones, el tiempo que se invierte en tratar educación en valores puede llegar a asemejarse al tiempo que se dedica a alcanzar los objetivos específicos de las diferentes asignaturas o módulos.

Las características del tratamiento transversal de la educación en valores son:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuyen a la educación integral de nuestro alumnado.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Impregnan las diferentes materias de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

Atendiendo a estas características, el tratamiento de la educación en valores en nuestro centro se vincula a la programación específica de las distintas materias que tienen como referencia los ejes transversales y la enseñanza en valores. En concreto se plasma más explícitamente como un conocimiento conceptual para el alumnado en las materias de Religión, Valores Éticos, Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, Prácticas Comunicativas y Creativas, además de Filosofía, por su particular incidencia en la temática de valores.

Asimismo, el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL desarrolla actividades en este sentido en todos los niveles de enseñanza de nuestro centro. A través del PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del centro se trabajan todos los temas de forma directa e indirecta en las sesiones de tutoría. Desde cada una de las materias deberán abordarse las siguientes áreas temáticas, siempre que así se requiera, debido a las situaciones, unidades didácticas a trabajar, jornadas específicas dentro del IES, etc.:

- La educación para la Paz se trabaja siempre en todas las materias y siempre que surja una situación que así lo requiera.
- Educación Vial. Se trabaja de forma transversal de forma puntual y en los momentos en que se realizan actividades fuera del recinto escolar (actividades en el entorno o actividades complementarias).
- Coeducación. Está presente durante todo el horario y en todas las materias.

- Educación Ambiental. Tratamiento del reciclaje diario en el centro y en unidades específicas de diferentes materias: Biología, Física y Química, Geografía e Historia, Filosofía, Ética, Tecnología, etc.
- Educación para el Consumidor. En todas las materias impartidas en el centro a través de elaboración de material para el área, uso de noticias y publicidad, tipos de comunicación, etc.

En **Formación profesional Básica** la actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- Formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- Formación de profesionales altamente cualificados, capaces de dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno socio-laboral actual.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.
- La relación con el entorno social, cultural y económico de la zona.

Desde la práctica docente se deberá:

- Fomentar actitudes solidarias.
- Crear actividades complementarias y/o extraescolares, donde se impliquen estos valores (recogida de juguetes, de alimentos...)
- Analizar objetivos, contenidos y currículo donde se recogen estos planteamientos.
- Reflexionar sobre el papel del profesor y de la incidencia de su intervención para el logro de una auténtica Educación en Valores. Su coherencia entre lo que se hace y como se hace, la forma de educar y la forma de vivir, sus comportamientos y acciones.

f) El plan de atención a la diversidad.

La diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser atendida por el profesorado. La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del **principio de inclusión**, que garantice la igualdad, la normalización, la compensación y equidad del alumnado.

Desde este punto de vista, entenderemos la atención a la diversidad, en un sentido amplio, como educación en el respeto a las características de cada individuo, sabiendo que sus motivaciones, intereses, capacidades, etc., influyen decisivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las medidas de atención a la diversidad de nuestro plan favorecerán la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias en la enseñanza

básica y obligatoria y, en consecuencia, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, facilitando el acceso al currículo en función de las necesidades y características del alumnado y contribuyendo a la superación de las dificultades que presente, garantizando una educación igualitaria, de calidad y éxito para todos los alumnos y las alumnas, de manera que faciliten la prevención del absentismo y del abandono escolar temprano, así como la permanencia en el sistema educativo.

g) Plan de acción tutorial.

La Acción Tutorial queda integrada dentro de la amplia función orientadora que caracteriza la práctica docente. Esta función orientadora ha de ser desarrollada por todo el profesorado, por lo que el seguimiento grupal e individual del alumnado es responsabilidad compartida entre todo el equipo educativo. El profesorado que tiene asignada una tutoría de grupo y el departamento de orientación, desde su plano de coordinación de actuaciones, tienen unas tareas y competencias específicas al respecto, y estas se explicarán de manera específica en este Plan.

Se deben señalar las dos dimensiones básicas en la acción tutorial: individual/grupal. Igualmente se han de considerar los tres campos o ámbitos hacia los que se han de dirigir las actuaciones: alumnado / familias / profesorado, siempre con una perspectiva de interacción y coordinación entre los mismos. Otro aspecto a tener en cuenta dentro del Plan de Acción Tutorial es la orientación educativa y vocacional que se trabaja desde los primeros cursos de la Secundaria Obligatoria, haciendo mayor incidencia en el último curso de esta etapa.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Plan de Acción Tutorial pretende, recogiendo todas las aportaciones realizadas por los tutores y tutoras, darle un enfoque a las tutorías partiendo de las demandas de los grupos manifestadas por los tutores y tutoras en las diversas reuniones; si bien se harán aportaciones generales de sesiones elaboradas, especialmente las referidas a las tutorías de funcionamiento, también se aportará material variado para temas y niveles específicos que se consideren de utilidad en grupos y momentos concretos.

Se tendrán muy en cuenta los Proyectos del centro para colaborar y para que el PAT pueda servir como instrumento para su desarrollo. También se propiciará la participación del alumnado en las sesiones de evaluación como vehículo para transmitir su visión del trimestre.

h) El plan de convivencia.

Es el documento en el que se establece el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, siendo la base esencial de una convivencia entre iguales, que respete la diferencia de géneros y la interculturalidad, así como de las relaciones entre profesorado, alumnado, familias y personal no docente. En él se incluyen procedimientos que tienden a la prevención y resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Por tanto, aunque se trata de un elemento de gestión de la convivencia, por encima de todo debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

El Plan de Convivencia debe incluir, según la normativa vigente, el **Plan de Acompañamiento a Alumnado Trans***. El mismo se encuentra en el ANEXO I de este documento.

i) Planes de mejora de la comunicación lingüística.

- **COMPETENCIA EN LENGUA MATERNA. LA LECTURA.**

Tenemos el firme propósito de impulsar el protagonismo de la lectura como eje dinamizador para la mejora de la competencia en comunicación lingüística; entendida a ésta como la capacidad de comunicarse de manera eficaz, mediante el lenguaje oral y escrito, en los distintos ámbitos de uso de la lengua, y, posibilitando, junto con las restantes competencias clave, la realización individual de los alumnos, el desarrollo del aprendizaje de modo permanente y autónomo, la inclusión social y el ejercicio activo de la ciudadanía responsable.

En este nuevo impulso de la lectura y la comunicación lingüística, queremos retomar el protagonismo de la biblioteca escolar, haciéndola presente en todos los documentos de gestión de nuestro centro educativo: el Proyecto Educativo, la Programación General Anual, el Proyecto Lingüístico de Centro, las programaciones de Departamento y aula; procurando así su plena integración curricular.

- **COMPETENCIA EN LENGUA EXTRANJERA. PROGRAMA AICLE.**

Desde el curso 2018-2019 nuestro centro ofrece en la ESO el Programa Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE), conocido también por sus siglas en inglés, CLIL (Content and Language Integrated Learning). Este modelo de enseñanza y aprendizaje, que se viene desarrollando desde el año 2004 en nuestra Comunidad Autónoma, supone que el alumnado inscrito se beneficie de la impartición de un currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas, con lo que se establece un vínculo entre las diferentes materias de conocimiento, además de aportar coherencia metodológica a la enseñanza y al aprendizaje, y se permite el refuerzo entre ellas.

El Programa pretende contribuir a formar a personas capaces de entender, hablar, leer y escribir en lengua inglesa, con distintos niveles competenciales, y que puedan enriquecer su desigual repertorio lingüístico a lo largo de toda la vida.

Atendiendo a lo mencionado, la metodología empleada en el Programa favorecerá que el alumnado sea el agente de su propio aprendizaje y desarrolle las competencias de manera comprensiva y significativa, actuando el profesorado como guía o facilitador del proceso educativo. Para ello, el profesorado AICLE tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El desarrollo de la competencia en Comunicación lingüística a través de la lengua extranjera, prioritariamente, de las destrezas orales de comprensión, expresión, interacción y mediación.
- b) El pluralismo metodológico que permita atender a los distintos estilos de aprendizaje y grados de desarrollo competencial del alumnado.
- c) El fomento del aprendizaje interactivo y autónomo del alumnado a través del trabajo cooperativo.
- d) El enfoque del aprendizaje de manera vivencial a través de contextos, situaciones, proyectos, tareas y todas aquellas propuestas que favorezcan el desarrollo competencial del alumnado.
- e) El uso de diferentes espacios, recursos y materiales, con el fin de ir creando contextos más naturales de aprendizaje de la lengua y de facilitar la integración de lengua extranjera y contenido.
- f) La cooperación de todos los agentes involucrados en el centro educativo: alumnado, profesorado y familias.

Se procurará, como criterio de organización del centro, la continuidad a lo largo de la etapa y, en lo posible, la generalización del Programa para todo el alumnado de los distintos niveles. De no ser posible se le dará prioridad al alumnado que continúe en el Programa y que provenga de él en los colegios adscritos. Si aún así la demanda es superior a la oferta según criterios organizativos, de forma extraordinaria se atenderá a estos criterios **por este orden de prelación:**

1. Alumnado con especial situación de vulnerabilidad social y/o económica (acreditado por informe de órgano competente).
2. Alumnado ordenado por renta (según número de miembros de la unidad familiar), de menor a mayor renta (acreditar con documentación).

j) Plan de integración de las tecnologías de la información.

El contexto social en el que se sumerge cualquier centro educativo y el nuestro en particular, supone un nuevo modelo de relación del individuo con su entorno y consigo mismo. Hoy en día, la descripción de dicho entorno trasciende el espacio físico y adquiere

nuevas dimensiones gracias al desarrollo actual de la tecnología y especialmente a todas aquellas relacionadas con las comunicaciones, por lo que deben ser tenidas en cuenta a la hora de planificar la formación integral de los ciudadanos.

Partiendo de esta consideración, desde el IES San Benito apostamos por una formación en la que el aprendizaje de la tecnología, y especialmente el desarrollo de la competencia digital en nuestro alumnado, se vea potenciado por el trabajo que desarrollamos habitualmente en el aula, haciendo hincapié en que el aprendizaje de estas tecnologías no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar la ciudadanía plena. Una ciudadanía que gracias al uso correcto de la tecnología de la que dispone, es capaz de traspasar fronteras geográficas e ideológicas en pro de una sociedad más justa, en la que la empatía y la solidaridad jueguen un papel clave.

En este apartado se recogen todos los aspectos organizativos que nos permiten poner en práctica este compromiso con la educación integral de nuestro alumnado. Además del ámbito educativo, se recogen también los elementos relativos a la gestión y funcionamiento óptimo del centro mediante el uso de las TICs: gestión de aulas, vías de comunicación entre profesorado y familias, etc.

Con el fin de facilitar la lectura de este documento se anexa el desarrollo de este apartado en el documento correspondiente.

j) Plan de acogida para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la integración de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en nuestro centro escolar. Las orientaciones que se dan se refieren principalmente a los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro, bien porque llegan de los Centros adscritos desde 6º de Primaria, o bien los que se incorporan a Primero de Bachillerato desde otros centros, los que provienen de otros países o el resto de alumnado que se incorpora por traslado a lo largo del curso. No obstante, entendemos también que un plan de acogida puede ser un instrumento útil para el resto del alumnado, las familias y el profesorado.

Si una seña de identidad clara del Centro es su realidad multicultural, debe reflejarse en su Proyecto Educativo y, por consiguiente, en el resto de acciones educativas que realicemos.

El éxito de cualquier propuesta y la resolución de los posibles problemas que surjan a lo largo del curso, dependen directamente, entre otros factores, de la capacidad para planificar y actuar coherentemente con la realidad que caracteriza al Centro y a su entorno.

Es necesario recordar que la integración sólo se puede conseguir a partir de un planteamiento de la educación intercultural que favorezca las interacciones entre las diferentes procedencias socioculturales del alumnado del IES SAN BENITO.

l) El plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación del Profesorado es el elemento del PEC en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares. El Plan de Formación del Profesorado del Centro debe permitir solucionar los problemas cotidianos a través de modelos orientación practico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida de dar respuesta a las necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

El Plan de Formación del Profesorado del centro debe trabajar con lo cotidiano, debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y que giren, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que nos encontramos en nuestra práctica docente. Así, por ejemplo, hemos podido recoger durante nuestra experiencia necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, trabajo cooperativo, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TICs en las prácticas educativas, diseño de la planificación de aula, desarrollo de las competencias, la evaluación orientada a la mejora, etc.

La formación recogida en el plan debe facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro. La mejora y la innovación de la enseñanza se asienta en el análisis, crítica y valoración colaborativa de la práctica cotidiana del aula.

n) Evaluación de los objetivos y del de los planes del proyecto educativo.

Todos los planes incluidos en el Proyecto Educativo de este centro, han incluido en su programación, el desarrollo de las estrategias e instrumentos para evaluar el desarrollo de dichos planes, análisis de los resultados y propuestas de mejora y/o continuidad.

Por tanto, se incluye estos planes en el proyecto educativo de este centro y se da por adecuado los aspectos relacionados con la evaluación del grado de consecución de los objetivos, del desarrollo de los contenidos y del impacto producido en la mejora

de la adquisición de las competencias claves del alumnado a los cuales se dirigen dichos planes.

ñ) Evaluación de los procesos de enseñanza, y de funcionamiento del centro.

1. Medidas de evaluación para los procesos de enseñanza-aprendizaje por materia:

Cada departamento didáctico ha desarrollado un plan de evaluación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de sus materias. Ello está aprobado en cada departamento, incluido en las programaciones anuales y es de aplicación en cada una de las unidades de trabajo, situaciones de aprendizaje o proyectos en los que se articulen las distintas programaciones de aula.

Al ser los departamentos órganos colegiados, consideramos que serán cada uno de ellos los responsables de llevar a cabo y ejecutar esos planes de evaluación. Dichas programaciones forman parte de la PGA del centro.

2. Medidas de evaluación de los procesos de mejora

Los procesos de mejora que competan a cada departamento serán evaluados por los mismos, siguiendo los criterios e instrumentos que cada uno de ellos establezca.

Aquellos procesos de mejora que tengan un carácter integrador y globalizado y, por tanto, afectan a la totalidad del alumnado, del profesorado y miembros de la comunidad educativa, serán evaluados por el claustro de profesores, el alumnado, padres y madres, la comunidad educativa...según el tipo de proceso de mejora que se haya establecido y a quien competa.

Siendo imprescindible establecer criterios e instrumentos particulares para cada uno de ellos, en consonancia con los objetivos marcados.

3. Medidas de evaluación de la organización y funcionamiento del centro

La evaluación de la organización y funcionamiento del centro será realizada por toda la comunidad educativa, siguiendo los criterios que la Administración Educativa establece al respecto, al igual que se ha hecho en todos los casos anteriores.

Además, este centro dispone de un “buzón de sugerencias” alojado en su página web, donde toda la comunidad educativa puede verter sus comentarios acerca de la gestión, organización y funcionamiento del centro.

A nivel interno y desde la CCP, se hará un análisis anual, utilizando la técnica “DAFO” que nos permitirá determinar con exactitud y mediante consenso, las debilidades y fortalezas de nuestra gestión como agentes dependientes de la Administración Educativa de Educación.

Al margen de los procesos de evaluación mencionados; este centro ha sido objeto de evaluaciones reiteradas por parte del servicio de inspección educativa de la

Consejería de Educación y cuyas propuestas de mejora y de revisión han sido incorporadas a los planes de trabajo de cada uno de los estamentos correspondientes.

**ANEXO I: PROTOCOLO
PARA EL ACOMPAÑAMIENTO
AL ALUMNADO TRANS*
Y
RECONOCIMIENTO DE LA
IDENTIDAD DE GÉNERO**

IES SAN BENITO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. FUENTE LEGISLATIVA:

Según *Resolución Nº 575/2021 de fecha 18/03/2021*, de la DGOIC, por la que se actualiza el protocolo para el acompañamiento al alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. FINALIDAD:

Disponer en el IES San Benito de un instrumento que facilite la puesta en marcha de una serie de medidas y actuaciones para el acompañamiento del alumnado trans*. Para ello se han creado espacios de seguridad y de cuidados, dentro del Plan de Convivencia, que ponen en el centro de interés las necesidades del alumnado objeto del protocolo.

Nos referimos a personas trans* como aquellas personas que se identifiquen como tal, como término amplio que abarca a quienes poseen una expresión de género que no coincide con la que la sociedad, de forma binaria, le asignó, de acuerdo con construcciones culturales previas, en función de sus genitales al nacer (sexo: hombre / mujer). Se entienden dentro de trans*, por lo tanto, a las personas transgénero, transexuales, intersexuales, de género fluido, no binarias...

La identidad o expresión de género, así, nunca estará condicionada por tratamiento médico o aportación de diagnóstico médico o psicológico previos.

Las transiciones son procesos individuales, con tiempos propios y necesidades ligadas a cada persona en particular, por lo tanto, el modelo de acompañamiento se centra en facilitar el bienestar y el libre desarrollo personal y social del alumnado trans* en el instituto, basándose en la atención a dicho alumnado y a partir de su realidad personal, familiar y social.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

- **Interés superior de la y el menor:** Necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación.
- **Prevención:** prevenir y detectar actitudes de acoso y discriminación.
- **Confidencialidad:** discreción y respeto absoluto para preservar su intimidad.
- **Inclusión:** que nuestro centro sea un espacio de respeto y diversidad, libre de actitudes sexistas.
- **Coordinación:** entre todas las personas implicadas, evitando la improvisación.
- **Concienciación:** es necesario de nuestra comunidad educativa esté sensibilizada en el reconocimiento en positivo de la realidad trans*.
- **Autodeterminación de género y autonomía:** la persona puede designarse y nombrarse en su identidad libremente.

4. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

- A. **Reconocer, en el ámbito educativo, el derecho a la identidad de género del alumnado**, con respeto a su dignidad personal, integridad moral y libre desarrollo de la personalidad, todo lo cual implica el tratamiento conforme a su sexo sentido, sin estar condicionado tal reconocimiento y respeto a cualquier tipo de tratamiento médico o aportación de diagnóstico médico o psicológicos previos.
- B. **Garantizar la plena inclusión escolar del alumnado** cuya identidad de género no coincida con el sexo registral o que exprese su género de una manera que no responda a las expectativas sociales más habituales.
- C. **Establecer actuaciones para prevenir y detectar situaciones de transfobia** hacia el alumnado trans* y con variante en su expresión de género, así como de acoso en sus diversas manifestaciones.
- D. **Garantizar la confidencialidad y la privacidad de los datos del alumnado** de manera que no se divulgue su condición de persona trans* o con variante de expresión de género sin el consentimiento del propio alumnado o sus representantes legales.
- E. **Fortalecer la autonomía del alumnado trans* y su capacidad de toma de decisiones** como uno de los principios rectores del presente protocolo.
- F. **Favorecer la sensibilización y formación, en materia de diversidad de género, a las familias** del centro con presencia de alumnado trans* y con variante en su expresión de género.
- G. **Formar a toda la comunidad educativa**, en coordinación con las asociaciones LGBTIQ+, **en diversidad sexual e identidad de género.**

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL PROTOCOLO:

El procedimiento de actuación está estructurado en **cinco fases**:

FASE I. Comunicación al equipo directo.

La comunicación de una situación de tránsito social puede ser a través de tres vías:

- Situación comunicada por las progenitoras o los progenitores, o las personas representantes legales del alumno o la alumna trans*, al centro educativo.
- Situación comunicada por cualquier componente de la comunidad educativa.
- Situación comunicada por el propio alumnado trans* (mayor o menor de edad).

En cualquier caso, la situación de tránsito social se pondrá en conocimiento del equipo directivo y orientador del centro para iniciar la valoración de la situación comunicada.

FASE II. Valoración de la situación.

En esta fase, el orientador del centro con apoyo de la tutora o el tutor, recogerá las inquietudes y necesidades del alumno o alumna trans* y convocará a la familia para conocer el sentir al respecto, así como la existencia o no de una red de apoyo, lo que le permitirá exponer la situación y proceder a la identificación de necesidades educativas y organizativas que permitan realizar una propuesta de actuación individualizada.

El informe de valoración se trasladará a la Inspección de Educación.

FASE III. Activación del protocolo.

La activación del protocolo no estará condicionada a tratamiento médico o aportación de diagnóstico médico o psicológico previos. Se iniciará al cumplimentar el documento de consentimiento establecido en el anexo II, para el alumnado menor de edad o en el anexo III, en el caso del alumnado mayor de edad.

Los supuestos definidos a continuación están relacionados con las circunstancias familiares más comunes y la edad del alumnado trans*, que afectan directamente a la aplicación del presente protocolo.

En la activación del protocolo se pueden presentar otros supuestos que no están definidos a continuación y para los que se podrá contar con asesoramiento por parte del Área de Igualdad y Educación afectivo-sexual y de género, los colectivos LGBTIQ+ e Inspección de Educación.

Supuesto 1. Alumnado trans* menor de edad con apoyo familiar:

1. Entrega del Anexo II firmado por la familia.
2. La realización del tránsito social debe estar acordada entre el o la menor trans* y su familia. Para lograr el adecuado equilibrio entre el apoyo de quienes rodean al alumno o a la alumna que realiza el tránsito y su derecho a salvaguardar la intimidad y confidencialidad a lo largo de todo el proceso, se debe respetar en todo momento lo acordado en relación con las actuaciones inmediatas a realizar, tanto organizativas y de gestión como educativas, explicitadas en la fase V.
3. A lo largo del proceso de tránsito social, la familia y el alumnado trans* contará con todos los recursos de acompañamiento y apoyo de los que dispone el centro.
4. Informar a la Inspección de Educación del procedimiento de actuación.

Supuesto 2. Alumnado trans* menor de edad sin apoyo familiar:

1. Reunión con la familia en el centro educativo en colaboración con el equipo de orientación y la tutoría. La intervención se debe centrar en concienciar a las familias, así como en su deber de salvaguardar el interés superior de la y el menor trans*.

2. Para activar el presente protocolo debe contarse con el consentimiento expreso de las familias o representantes legales por lo que, iniciado el proceso de información descrito en el punto anterior y hasta la firma del anexo II por parte de las familias, el centro educativo comunicará a la Inspección de Educación la situación respecto al alumnado trans* afectado y, a su vez, adecuará las actuaciones inmediatas explicitadas en la fase IV, teniendo en cuenta:
 - a. Menores de 14 años: se adecuarán las actuaciones inmediatas salvo aquellas relacionadas con la documentación administrativa y el tratamiento de los datos personales, siempre en colaboración con la familia.
 - b. Mayores de 14 años: se adecuarán todas las actuaciones.

Supuesto 3. Alumnado trans* menor de edad con discrepancias en progenitores:

1. En caso de que existan discrepancias entre las personas titulares de la patria potestad, respecto a la forma de proceder o sobre la identidad de género del menor o de la menor, y mientras se resuelve judicialmente dicha controversia, el centro educativo actuará atendiendo a su interés superior, asesorado, en su caso, por la Inspección de Educación, de manera que los poderes públicos garanticen el libre desarrollo de su personalidad conforme a su identidad de género. En este caso, solo se requiere la firma del Anexo II de una de las personas con responsabilidad legal y se procederá según el supuesto 1.
2. De igual forma, se puede solicitar asesoramiento al Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual del Servicio de Innovación.
3. La dirección del centro informará a la Inspección de Educación del procedimiento de actuación, y de ser preciso, solicitará al Inspector, su asesoramiento y colaboración en una posible mediación con la familia.

Supuesto 4. Alumnado trans* mayor de edad:

1. Para activar el protocolo e iniciar las actuaciones inmediatas, el alumno o la alumna trans* firmará el Anexo III y lo presentará en la secretaría del centro. El equipo directivo deberá coordinar las medidas organizativas y de gestión que se precisen además de las medidas educativas.
2. En este supuesto, el alumno o la alumna trans* puede solicitar apoyo y asesoramiento al orientador del centro o en su defecto a los colectivos LGBTIQ+ que figuran en el anexo VI y a las medidas reseñadas en la base novena del Anexo I.
3. Informar a la Inspección de Educación del procedimiento de actuación.

FASE IV. Actuaciones inmediatas para adoptar en el centro educativo:

4.1 Medidas organizativas y de gestión.

- La comunidad educativa deberá dirigirse al alumnado con respeto, por el nombre y/o pronombre elegido.
- El centro deberá adecuar la documentación administrativa en el aplicativo Píxel Ekade (listas de clase, listados de comedor y transporte, boletín de calificaciones, exámenes, carné de estudiante, etc.) al nombre e identidad de género elegida, figurando tales circunstancias en la misma forma en que aparezca el nombre y el género del resto del alumnado. Los documentos oficiales de evaluación deberán mantener el nombre registral hasta que éste se modifique en el registro civil.
- Revisar los diferentes formularios (hojas de matrícula, fichas de tutoría, etc.) que debe rellenar cada alumno o alumna donde se refleje el nombre registral, así como el nombre que se adquiera en el proceso del tránsito.
- El centro cumplimentará el Anexo VIII, a petición de la persona interesada, como forma de facilitar la modificación del nombre en el registro civil.
- Una vez modificado el nombre en el registro civil, el centro educativo lo comunicará a la Inspección de Educación, que procederá de acuerdo con el protocolo establecido al efecto.
- El centro garantizará la confidencialidad de los datos del alumnado que realice el proceso de tránsito.
- El alumnado trans* será libre de elegir su vestimenta. Si existe la obligatoriedad de uniforme, podrá vestir de acuerdo con su identidad de género.
- El alumnado trans* podrá decidir acceder a aseos y vestuarios acordes a su identidad de género.
- El centro facilitará, en la medida de sus posibilidades organizativas, la identificación de una persona referente para el alumnado trans* y el desarrollo de tutorías afectivas.
- En caso necesario, se activará el protocolo de acoso escolar y se establecerán las acciones necesarias, de forma inmediata.
- El centro procurará, en la medida de sus posibilidades, situar en las primeras horas de la mañana las clases de Educación Física de los cursos con alumnado trans*.
- En caso de que sean chicos trans* que usen habitualmente binder, se informará al profesorado de Educación Física de que este puede producir incidencias cardiovasculares o respiratorias, hematomas y malestar general, sin que esto signifique que la información sobre el uso del binder se publicite al resto de la comunidad educativa.

4.2 Medidas educativas específicas para acompañar el tránsito.

4.2.1 Actuaciones con el grupo-clase:

- Crear un clima de confianza y seguridad para el alumnado trans*, de modo que se favorezca su visibilidad si lo considera necesario. Animar a establecer redes de apoyo para erradicar la transfobia que pueda afectar al alumnado trans*.
- Informar al grupo-clase sobre la importancia de respetar las decisiones que tome el alumnado trans* en relación a su identidad, nombre, vestimenta, etc.

- Transmitir la importancia del uso del lenguaje inclusivo que represente a todas las personas.
- Tener en cuenta en la organización de los espacios, usos de tiempos y distribución de grupos por criterios pedagógicos y no en función del género.

4.2.2 Actuaciones con el personal de administración y otros servicios (personal no docente, de cafetería y de transporte escolar)

- Facilitar formación e información en materia de identidad de género, igualdad o educación afectivo-sexual.
- Recordar la importancia de la confidencialidad respecto a la información relativa al alumnado.
- Evitar comentarios, conductas y actitudes LGBTIQ fóbricas en el centro educativo.
- Eludir preguntas o cuestionamientos referido a su identidad de género o proceso de tránsito en contextos no seguros y sin el consentimiento del alumnado.
- Respetar y ejecutar el procedimiento de actuación acordado.

FASE V. Seguimiento:

El centro educativo debe realizar el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo para garantizar la seguridad y bienestar del alumnado trans*. En nuestro centro, este seguimiento lo realiza el Equipo de Gestión de la Convivencia, en coordinación estrecha con el departamento de Orientación.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS GENERALES:

El centro revisará el material educativo de uso en las aulas, de forma que promuevan el respeto y la protección del derecho a la identidad y expresión de género, y a la diversidad sexual. Asimismo, deberá incluir en sus propuestas didácticas, de forma transversal, la realidad LGBTIQ+.

Además deberá realizar actuaciones de información y sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa y al entorno familiar, para favorecer la visibilidad y la normalización de la diversidad sexual y de género en el ámbito educativo. Para ello será necesario:

- Facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, al personal docente y no docente, a profesionales y a personas representantes legales.
- Integrar la perspectiva coeducativa en todos los ámbitos del centro.
- Establecer pautas de actuación para el pleno reconocimiento y respeto de la identidad de género o expresión de género manifestada, así como para la adecuada inclusión educativa del menor o de la menor trans* o con variante de expresión de género.
- Incluir acciones de información y sensibilización sobre la diversidad sexual.
- Coordinarse con el Servicio de Innovación, a través del Área de Igualdad y Educación afectivosexual y de género.
- Contactar con las asociaciones LGBTIQ+ de la Comunidad Autónoma de Canarias para obtener formación y orientación de profesionales.
- Introducir elementos de mejora en el Plan de Convivencia y en el Plan de Igualdad del centro, que prevengan el acoso escolar por motivos de identidad de género.

El centro educativo podrá, como parte de su proceso sistemático de trabajo, emplear materiales educativos que promuevan el respeto y la protección del derecho a la identidad, a la expresión de género y a la diversidad sexual; así como propuestas didácticas que incluyan, de manera transversal, la realidad LGBTIQ+, en aquellas fechas conmemorativas que, a lo largo del curso escolar y de manera simbólica, recogen diferentes aspectos de la lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+.

Entre esas fechas conmemorativas destacan las siguientes:

- 31 de marzo: Día Internacional de la Visibilidad Trans*
- 17 de mayo: Día Internacional contra la Lesbofobia, Homofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia.
- 28 de junio: Día del Orgullo Lésbico, Homosexual, Trans, Intersexual, e Identidades No Binarias.
- 26 de octubre: Día de la Visibilidad Intersex.
- 20 de noviembre: Día Internacional en Memoria de las Víctimas de la Transfobia.

En la celebración de otras fechas conmemorativas, se prestará especial atención a la incorporación del enfoque inclusivo de reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+, en especial en los días:

- 11 de octubre: «A la escuela sin armarios».
- 8 de marzo: Día de la Mujer.
- 15 de mayo: Día Internacional de las Familias.
- 20 de noviembre: Día de la Infancia.
- 25 de noviembre: Día de la lucha contra la violencia de género.
- 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS:

- El Plan de Convivencia contempla los espacios adecuados para hacer efectivo este protocolo de atención al alumnado trans*, indicando que el EGC será el responsable de su aplicación y seguimiento, junto a cuantas medidas se considere que favorezcan al acompañamiento al alumnado y sus familias, siguiendo las indicaciones del presente protocolo. Por otro lado, el Plan de Igualdad del centro incorpora las indicaciones recogidas en las orientaciones para el diseño e implementación del Plan de Igualdad.
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, en el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en el artículo 63 como conductas contrarias a la convivencia de carácter grave “la discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social”. Asimismo, el artículo 64 incluye, entre las conductas que perjudican gravemente la convivencia, “las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba; o que se realicen

contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas” además del acoso escolar. En ambos supuestos, la dirección del centro o por delegación, el equipo de gestión de la convivencia aplicará las medidas contempladas en el artículo 66 del referido Decreto.

- Protocolo de acoso escolar de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. El protocolo contempla el acoso escolar con homofobia y el acoso escolar con transfobia. Cualquier componente de la comunidad educativa, independientemente del centro educativo del que proceda, que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar entre iguales, en cualquiera de sus formas, incluida la violencia por razón de identidad de género sobre alguna alumna o algún alumno, tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo. En los casos en los que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia por razón de identidad de género o motivos de origen sexista, se activará el protocolo de acoso escolar para confirmar el diagnóstico, junto con el resto de las actuaciones inmediatas y apoyos específicos que sirvan de ayuda a la alumna o al alumno. Para ello se actuará conforme al Marco General de Actuación ante un posible acoso escolar de la CEUCD. Este constituye una guía que permite avanzar en el camino de la prevención de la violencia, su detección, identificación e intervención, y en la construcción de un modelo de convivencia positiva basado en la cultura de paz:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/acosoescolar/>

Por otra parte, una de las medidas que se contempla cuando fallan las actuaciones restaurativas en el ámbito de la convivencia escolar es que el alumnado que haya padecido acoso escolar podrá acogerse a las medidas de escolarización extraordinaria contempladas en la Orden de 27 de marzo de 2007, modificada por la Orden de 15 de marzo de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por su parte, las Direcciones Territoriales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el ámbito de sus atribuciones, actuarán para garantizar la mejor solución a las posibles dificultades de escolarización del alumnado por razón de identidad de género.

8. ANEXOS:

ANEXO II CONSENTIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO EN EL CENTRO EDUCATIVO

D./D.^a: _____, con DNI: _____

D./D.^a: _____, con DNI: _____
_____, en calidad de padre/madre/representante legal (táchese
lo que no proceda), con domicilio en: _____
Código postal: _____ Localidad y
municipio: _____
Teléfono: _____

EXPONE: Que según lo recogido en los artículos 14 y 15 de la Ley 8/2014, de 28 de octubre de 2014, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales,

SOLICITO: Que se active el protocolo para el acompañamiento del menor y la atención a la diversidad de género en los centros educativos. Nombre y apellidos registrales del alumno/a _____
Nombre elegido: _____ Pronombre elegido: _____

DECLARACIÓN JURADA (cumplimentar cuando lo solicite solamente uno de los progenitores, siendo necesario informar al otro): Fallecimiento del progenitor/a Familia monoparental o monomarental Medidas cautelares Se posee la patria potestad del menor Otras causas:

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Fdo.: Padre/madre/tutor/a legal

Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

**ANEXO III
CONSENTIMIENTO DEL ALUMNADO MAYOR DE EDAD PARA LA
ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO EN EL CENTRO EDUCATIVO**

D./D.^a: _____, con DNI: _____,
_____ con domicilio en: _____
_____ código postal: _____ localidad y
municipio: _____, teléfono: _____

EXPONE: Que según lo recogido en los artículos 14 y 15 de la Ley 8/2014, de 28 de octubre de 2014, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales,

SOLICITO: Que se active el protocolo para el acompañamiento del alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias. Nombre y apellidos registrales del alumno/a _____ Nombre elegido: _____ Pronombre elegido: _____

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.:

Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

